CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Santa marta,

NOTIFICACIÒN POR AVISO

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPAMAG), en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015, que expresamente señala que "*cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", se procede a notificar el auto No. 401 de fecha 15 de mayo de 2020 **"POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO AMBIENTAL EN CONTRA DE LUIS DAZA NOVOA, POR EL INCENDIO FORESTAL PRESENTADO EN LA VEREDA LA SECRETA, SECTOR CUATRO CAMINO, CORREGIMIENTO DE SIBERIA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA."**, *al señor:,*

Nombre
LUIS DAZA NOVOA

Teniendo en cuenta que no fue posible dentro de las investigaciones realizadas, ubicar una dirección de notificación, el presente aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicara en la página web de la Corporación, http://www.corpamag.gov.co, por el término de cinco (5) días, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015, la notificación se entenderá a surtida al finalizar el día siguiente a la última fecha.

Atentamente,

CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTÌNEZ
Director General

Proyectó: Hugo Salcedo
Vo. Bo. Eliana Toro
Revisó: Mari Cruz Ferrer
Aprobó: Alfredo Martínez

Al contestar cite Radicado E202233000731 folios: 1
Destinatario: LUIS DAZA NOVOA Remitente: CARLOS
FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTÍNEZ
UsuarioRadico: ECORREA Fecha:
3/marzo/202215:49:17